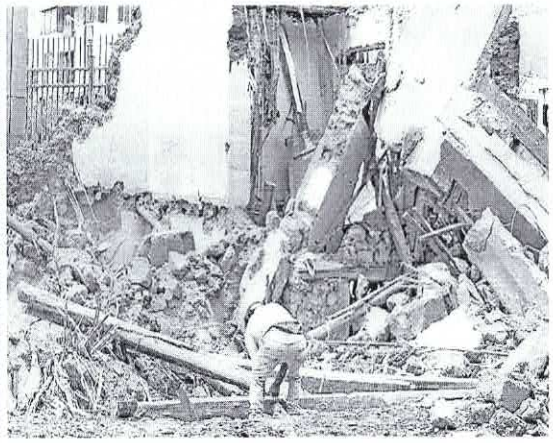
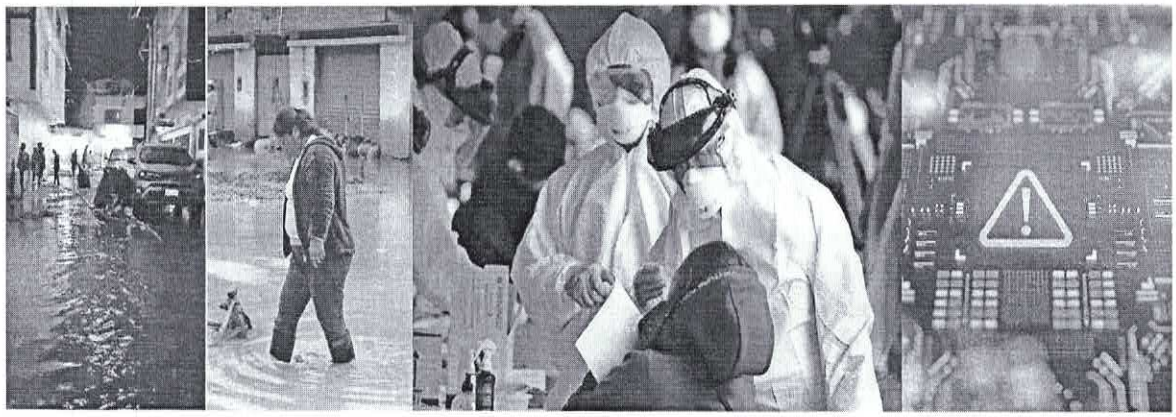
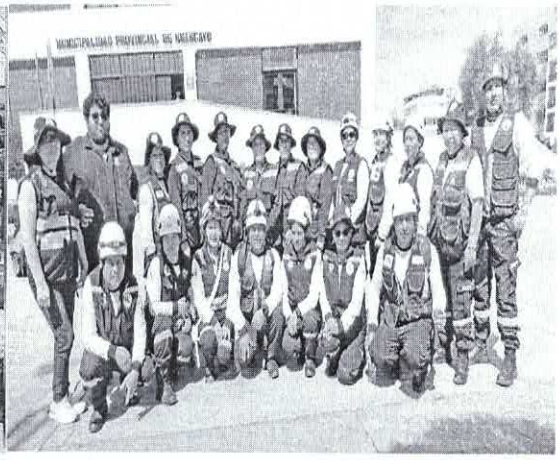










PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO - 2026

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

M.C. Nancy Luz Baquerizo Inga

Directora Ejecutiva de la Red de Salud Valle del Mantaro

Mg. Juan Luis Meza Carhuancho

Jefe de la Oficina de Prestaciones de Salud y Epidemiologia

EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y EMERGENCIAS – RSVM

Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana

Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias – Defensa Nacional – SAMU

Obsta. María Consuelo Aliaga Jaime

Responsable del Área de Centro de Prevención de Emergencias y Desastres

Ing. Civil Jorge Luis Carhuamaca Loya

Responsable del Área de Infraestructura Hospitalaria

Aux. Adm. Marisol Matías Torres

Equipo Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias – Defensa Nacional – SAMU

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
CEP 112483
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
EMERGENCIAS - DEFENSA NACIONAL - SAMU

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
JEFATURA

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2026

I. INTRODUCCIÓN 4
II. FINALIDAD 5
III. OBJETIVOS 6
IV. BASE LEGAL 6
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN 9
VI. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERATIVA 9
6.1. ESCENARIO DE RIESGO, EVENTOS QUE PODRIAN INTERRUMPIR LA CONTINUIDAD OPERATIVA 9
6.2. DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA 16
6.3. CADENA DE MANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA EN LOS ÓRGANOS CRÍTICOS PRIORIZADOS 20
6.4. GRUPO DE COMANDO DE CONTINUIDAD OPERATIVA 21
6.5. RECURSOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE CADA ÓRGANO, OFICINA Y UNIDAD ORGÁNICA PARA EL DESPLAZAMIENTO 21
6.5.1. PERSONAL PRIORIZADO PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA .. 21
6.5.2. HORAS Y TURNO DE RELEVO PARA FUNCIONAMIENTO DE 8 HORAS 22
6.5.3. EQUIPAMIENTO MÍNIMO NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA 22
6.5.4. ***PERSONAL DE CADA ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA QUE NO SERÁ DESPLAZADO*** 23
6.6. RECURSOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE CADA ÓRGANO, OFICINA Y UNIDAD ORGÁNICA PARA EL DESPLAZAMIENTO 23
6.6.1. MOMENTO DEL EVENTO DESENCADENANTE Y ACTIVACIÓN 23
6.6.2. FLUJO DE LA COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA 24
6.6.3. PROCEDIMIENTO DE REPORTE INICIAL 24
6.6.4. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA 25

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
JEFATURA

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

6.6.5. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL 26
6.6.6. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL 27
6.6.7. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL 28
6.6.8. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD 30
6.6.9. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL 31
6.6.10. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL 31
6.6.11. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL 31
6.6.12. FASE DE EJECUCIÓN 33
6.6.13. FASE DE PREPARACIÓN DE DESACTIVACIÓN 36
6.6.14. FASE DE DESACTIVACIÓN 37
6.6.15. ENSAYOS Y PRUEBAS 38
VII. FINANCIMIENTO Y PRESUPUESTO 39
VIII. BIENES Y EQUIPAMIENTO 39
IX. RESPONSABILIDADES 39
9.1. LÍNEA DE SUCESIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA 39
ANEXOS 41

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
CEP 112489
EPE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EMERGENCIAS DEFENSA

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
JEFATURA

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO - 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Perú es un país con fenomenología diversa, entre ellas las más catastróficas como naturales se encuentran los sismos, ya que como territorio nos ubicamos de bajo del llamado cinturón del fuego del pacífico, que es una de las zonas de subducción ubicada en las costas del océano Pacífico caracterizada por ser algunas de las regiones sísmicas y volcánicas más importantes y activas del mundo. El lecho del océano Pacífico reposa sobre varias placas tectónicas que están en permanente fricción y, por ende, acumulan tensión, cuando esa tensión se libera, origina terremotos en los países del cinturón. En esta zona las placas de la corteza terrestre se hunden a gran velocidad (varios centímetros por año) y a la vez acumulan enormes tensiones que deben liberarse en forma de sismos.

El Plan de Continuidad Operativa es parte de un conjunto de instrumentos que interviene en los diferentes procesos de la gestión del riesgo de desastres como lo expresa la Ley del SINAGERD y su reglamento. La planificación de la respuesta frente a un desastre en la ciudad de Huancayo, en el que se afecte la sede administrativa y operativa de la Red de Salud Valle del Mantaro, define la articulación del Plan de Continuidad Operativa. Por lo tanto, el objetivo de implementar el Plan de Continuidad Operativa consiste en asegurar el funcionamiento de las operaciones, procesos y sistemas sustantivos de está sede, para evitar que estas colapsen, es decir, fortalecer la capacidad de respuesta, garantizar la operatividad básica y minimizar los tiempos de recuperación de la operatividad en caso de interrupción.

La Red de Salud Valle del Mantaro, es una institución pública, que brinda cuidados de salud en 35 distritos de los 124 distritos de la región Junín, a través de las 127 IPRESS ubicados en la provincia de Huancayo y Concepción. Como entidad pública tiene como función formular, desarrollar, supervisar, y reportar una intervención que mida la capacidad de respuesta institucional en la atención de la población que presente problemas de salud. Es necesario contar con establecimientos de salud seguros que continúen operando durante y después del desastre. Para lo cual es prioritario que la construcción de nuevos establecimientos, la ampliación, rehabilitación o mejoramiento de los ya presentes, se haga

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

siguiendo estrictamente las Normas del Ministerio de Salud (saneamiento físico legal del terreno), así como el Reglamento Nacional de Construcciones.

La Red de Salud Valle del Mantaro, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), mediante la conducción de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias - Defensa Nacional - SAMU, es la responsable de actuar inmediatamente frente a la ocurrencia de estos eventos que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, tiene la obligación de elaborar planes de contingencia, para reforzar la capacidad de respuesta ante un real evento adverso de mediana a gran magnitud.

La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias - Defensa Nacional, tiene como objetivo establecer las acciones necesarias a través de los diferentes planes que incluye la estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. El plan, ha sido elaborado por el Equipo Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias – Defensa Nacional – SAMU, en conjunto con el Grupo Comando de Gestión de Riesgo. Se elabora el Plan de Continuidad Operativa de la Red de Salud Valle del Mantaro – 2026, para establecer la identificación de las actividades y servicios críticos que requieran ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida en la sede administrativa a través de medidas y acciones que permitan cumplir los objetivos institucionales mediante los procedimientos que permitan la continuidad de las funciones para la reactivación de las operaciones de conducción y rectoría en salud en las provincias de Huancayo y Concepción, ocasionada por un desastre. Asimismo, es concebido en el marco de la Gestión de la Continuidad Operativa del Estado, liderada por la PCM y la DIGERD, y elaborado de conformidad con los contenidos recomendados en la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

II. FINALIDAD

Asegurar la continuidad operativa de la sede administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro de sus oficinas y unidades orgánicas, para el cumplimiento de su rol y competencias funcionales, ante la posibilidad de presentarse eventos adversos que podrían alterar su normal, adecuado y oportuno funcionamiento.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
JEFATURA

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE INVESTIGACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana

III. OBJETIVOS

3.1.Objetivo General

Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para asegurar la continuidad operativa de la sede administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro ante el acontecimiento de un evento natural o producido por el hombre que lo ponga en riesgo.

3.2.Objetivos Específicos

- Mantener ininterrumpida la Conducción de la Unidad Ejecutora 1224 – 408. Red de Salud Valle del Mantaro en el distrito de Huancayo, provincia de Huancayo de la región Junín.
- Continuar con la Operatividad Institucional de la Red de Salud Valle del Mantaro y de sus procesos más importantes.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatorias
- Ley N° 30036, Ley que regula el Teletrabajo.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Legislativo N° 1305, Ley que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
CEP N° 12483
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgos.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 034 -2014 PCM. Aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014 2021.
- Decreto Supremo N°017-2015-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30036 que Regula el Teletrabajo.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA., que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030.
- Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01, sobre los Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, sobre Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, sobre los Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud. Resolución Ministerial N° 643 – 2019/MINSA
- Directiva Administrativa N° 326 – MINSA/OGPPM – 2022. Directiva administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud.
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA., que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud

JEFATURA

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
CEP N° 72483
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución directoral N° 812-2019 -DRSJ/OEGDRH, que actualiza la conformación el grupo de trabajo de Gestión de riesgo de desastres de la Dirección Regional de Salud Junín, ejercicio 2019.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

JEFATURA

Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente plan son de aplicación y cumplimiento de la Dirección de la Red de Salud Valle del Mantaro, a través de sus oficinas y unidades orgánicas competentes.

a) Dirección Ejecutiva
b) Oficina de Salud Publica
c) Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
d) Oficina de Asesoría Jurídica
e) Oficina de Prestaciones de Salud y Epidemiologia
f) Oficina de Administración
g) Oficina de Recursos Humanos
h) Unidad de Tecnologías de la Información
i) Unidad de Seguros Públicos
j) Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas
k) Unidad de Patrimonio
l) Unidad de Economía
m) Área de Imagen Institucional

VI. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERATIVA

La Red de Salud Valle del Mantaro es una unidad ejecutora en salud en la provincia de Huancayo – Región Junín, se encarga de la gestión, promoción y prevención de salud, implementando estrategias orientadas a elevar la calidad de vida de la población con inclusión social en nuestra región. Por ello, para la consecución de las prioridades sectoriales, la Red de Salud Valle del Mantaro busca articular la ejecución de las políticas públicas en salud con los otros niveles, a fin de generar sinergias para desarrollar una salud pública e individual inclusiva, sin brechas, con equidad, sostenibilidad e interculturalidad. La aplicación y activación del presente plan, identifica las amenazas y el impacto que ocasionaría el desencadenamiento de cada una de las amenazas, sobre los principales elementos que confluyen para la operatividad de la Red de Salud Valle del Mantaro.

6.1. ESCENARIO DE RIESGO, EVENTOS QUE PODRIAN INTERRUMPIR LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Se ha identificado amenazas principales que afectarían la operatividad de la Red de Salud Valle del Mantaro, las cuales son:

a) Sismo de gran magnitud en Huancayo o cuidades cercanas.

b) Incendio en sede administrativa.
c) Peligro de ataque informático.
d) Grave alteración del orden público.
e) Peligros de epidemia – pandemia.
f) Atentado terrorista.

Órgano o Unidad orgánica	Impacto del Evento Adverso					
	Sismo de gran magnitud	Incendio	Peligro de ataque informático	Grave alteración del orden publico	Peligros de epidemia-pandemia	Atentado terrorista
Dirección Ejecutiva	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Alto	Bajo
Oficina de Salud Publica	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Alto	Bajo
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Alto	Bajo
Oficina de Asesoría Jurídica	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Alto	Bajo
Oficina de Prestaciones de salud y Epidemiologia	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Bajo
Oficina de Administración	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Bajo
Oficina de Recursos Humanos	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Alto	Bajo

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

Unidad de Tecnologías de la Información	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Alto	Bajo
Unidad de Seguros Públicos	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Bajo
Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Bajo
Unidad de Patrimonio	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Bajo
Unidad de Economía	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Bajo
Área de Imagen Institucional	Muy Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Alto	Bajo

6.1.1. Sismo de gran magnitud en Huancayo o con epicentro en zonas o ciudades cercanas a Huancayo

Actualmente en el Perú, la PCM es el ente rector de la DIGERD, con el apoyo técnico del INDECI, y organismos científicos (INGEMMET, IGP, CISMID, SENAMHI, ANA). En el Perú, los sismos de mayor magnitud tienen su origen en la superficie de fricción existente entre las placas de Nazca y Sudamericana, mejor conocida como "zona sismogénica". En esta superficie se generan todos los sismos interplaca, siendo la dimensión de sus áreas de ruptura proporcionales a la cantidad de energía liberada. Estas áreas se encuentran a niveles de profundidad variable dependiendo de cada región, pero en general se considera en promedio la profundidad de 60 km.

Las características sismo tectónicas son debido a: El Proceso de Subducción, que está presente en el borde occidental de Perú y es originado por la convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y Sudamericana (continental), la Placa de Nazca, la Placa Sudamericana, el Dorsal de Nazca, los Dorsales de Sarmiento y Alvarado, las fracturas de Mendaña, Nazca, Virú, la depresión de Trujillo y la fosa peruano-chilena.

Un eventual movimiento sísmico de magnitud mayor a 7 podría afectar la infraestructura de la Sede Administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro, ya que es una infraestructura antigua con 20 años de construcción, actualmente presenta rajaduras y grietas.

Ante un posible escenario de movimiento sísmico se presentaría significativos niveles de complejidad, para la Sede Administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro., toda vez que se tendría que atender o lidiar con las siguientes necesidades:

- Continuar con el desarrollo de las operaciones y actividades administrativas más importantes que se realicen en la Sede Administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro.
- Asegurar las acciones que permitan la continuidad de funcionamiento de la sede administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro.
- Asegurar las acciones que permitan la recuperación y restauración de la Infraestructura de la sede central, bienes muebles, informáticos, entre otros.

Por tal motivo, el presente plan establece los procedimientos mínimos de activación y movilización del personal en caso ocurra el colapso de la edificación principal de la Sede Administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro y se requiera continuar con las operaciones en una sede alterna. La configuración de complejidad en este escenario se da también, porque la continuidad no solo demanda aspectos propios de la continuidad administrativa y logística de la entidad y sus demandas, sino que especialmente requiere garantizar que pueda ejercer su rol rector y conductor del sector salud con la capacidad suficiente para la articulación al acceso de los servicios de salud, en un contexto de desastre por colapso estructural múltiple, disponibilidad técnico operativa de recursos humanos, fuentes de energía, equipamiento y por supuesto, la sobre demanda de la población afectada de servicios en todos los proveedores del sector.

6.1.2. Incendio en la sede central

La ocurrencia de un incendio puede afectar las estructuras de las sedes y a los trabajadores por la exposición directa al fuego y calor, la inhalación, intoxicación y asfixia por humo o la muerte por aplastamiento o presión de las mismas personas atrapadas en los accesos y salidas de las edificaciones.

Es probable que ocurra un incendio en la Sede Administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro. La alta concentración de materiales inflamables en todos los pisos, de personal y de acervo documentarlo en los ambientes, así como la situación de los sistemas de distribución eléctrica y de redes de tecnología informática en la edificación, la falta de dispositivos adecuados contra incendios (detectores de humo, aspersores) para extinción de

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES

fuego de fuentes orgánicas y químicas, son elementos que vulneran y limitan la capacidad de respuesta en la sede de la institución.

Del mismo modo, la ocurrencia de un incendio fuera de horario de trabajo o en días no laborables podría tener como consecuencia directa la inhabilitación del ambiente físico, el colapso de los sistemas de comunicación y gestión de la información institucional que demandaría la activación del Plan de Continuidad Operativa.

6.1.3. Peligro de ataque informático

Se refiere a los atentados a través de tecnologías de la información o la comunicación que introducen, borran, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles datos informáticos. Del mismo modo, los atentados que inutilizan total o parcialmente, impidiendo el acceso, entorpeciendo o imposibilitando el funcionamiento o la prestación de los servicios de un sistema informático.

En el Perú se han registrado ataques con softwares maliciosos, hacker y virus a diferentes organismos públicos, la actual situación de la tecnológica con la que opera el sistema informático institucional es desactualizado e Insuficiente y puede ser vulnerado por un software malicioso o colapso por rendimiento de solución tecnológica, atentando contra la confidencialidad, Integridad y disponibilidad que son principios básicos de la seguridad informática.

En este caso, la existencia de disponibilidad de equipamiento de tecnologías de información de reserva y resguardo o backup es una herramienta a considerar, permitirá activar la "Recuperación de los Servicios de Tecnologías de la Información" a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información, que permita el rescate de información, preservación del acervo documentario en formato digital y la recuperación progresiva de la operatividad.

Ante riesgos informáticos, como medida preventiva la Red de Salud Valle del Mantaro, y específicamente la Unidad de Tecnologías de la Información, deberá gestionar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

6.1.4. Grave alteración del orden publico

La acción perpetrada por un grupo de personas que atentan contra el orden público, realizando actos de hurto, destrucción de bienes materiales por medio de una instigación o agitación de la violencia de una masa o grupo de personas es permanente en nuestro país.

Estas acciones violentas, que pueden ser generadas por grupos sociales de carácter gremial que ejercen acción sobre la integridad estructural y no estructural institucional, normalmente

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

surgen desde una iniciativa amparada en el derecho de huelga, concentración, libre tránsito entre otros, sin embargo, en muchos casos el abuso del ejercicio del derecho puede afectar el accionar de las entidades, que se ven obligadas a enfrentar estas situaciones complejas cuando se trata de conflictos internos.

La Red de Salud Valle del Mantaro, ha tenido conflictos con los gremios sindicales tanto de los administrativos como de los asistenciales, que muchas veces han generado la ocupación indebida de las instalaciones, impidiendo el acceso de personal a laboral y otras situaciones que impidieron cumplir con la misión institucional; en ese contexto, es necesario prever la activación del Plan de Continuidad Operativa.

6.1.5. Peligros de epidemia - pandemia

La COVID–19 constituye la mayor crisis económica y sanitaria que el Perú ha enfrentado en los últimos años y nos ha mostrado los verdaderos niveles de pobreza y desigualdad que se viven en el país; los sistemas sanitarios han sido sometidos a una gran presión, el rápido aumento de la demanda en salud que se han enfrentado los establecimientos sanitarios y los profesionales de la salud fue una amenaza al sobrecargar algunos sistemas sanitarios e impedir su funcionamiento eficaz.

En brotes anteriores se ha observado que, cuando los sistemas sanitarios se ven desbordados, la mortalidad por enfermedades para las que existen vacunas o tratamientos también puede aumentar drásticamente. Durante el brote de enfermedad por el virus del Ébola de 2014-2015, el exceso de fallecimientos por sarampión, paludismo, VIH/sida y tuberculosis atribuible al colapso de los sistemas sanitarios superó al de las muertes por Ébola.

"La mejor defensa contra cualquier brote es un sistema sanitario sólido" - subraya el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus -. "La COVID-19 ha mostrado la fragilidad de muchos sistemas y servicios sanitarios en todo el mundo, y ha obligado a los países a tomar decisiones difíciles sobre el mejor modo de satisfacer las necesidades de sus ciudadanos".

Los países han tenido que determinar a qué servicios esenciales debían dar prioridad en su esfuerzo por mantener la continuidad de la prestación de servicios e introducir cambios estratégicos para garantizar que unos recursos cada vez más limitados proporcionen el máximo beneficio a la población. También debían de cumplir con las exigencias más estrictas en materia de precauciones, especialmente en relación con las prácticas de higiene

y con la puesta a disposición de los suministros adecuados, en particular en cuanto a equipo de protección personal.

La Red de Salud Valle del Mantaro a consecuencia de la Pandemia, tuvo que suspender las labores de muchas unidades y oficinas en las sede central o sede administrativa y en la mayoría de los establecimientos de salud de nivel primario, para evitar el contagio y propagación masiva entre los trabajadores; ya que no se consideró las estrategias de atención y fortalecimiento de la atención primaria, además considerando, las Declaratorias de Estado de Emergencias que indicó el Gobierno Central y las entidades competentes a la Emergencia Sanitaria, donde disponían de un aislamiento social obligatorio (cuarentena) para evitar la propagación del COVID-19, y que esto no permitía cumplir con el desarrollo normal de las actividades programadas.

Actualmente nos encontramos ante la reaparición de enfermedades que se creían erradicadas como la tos ferina y sarampión para los cuales también se debe prever acciones de continuidad operativa.

6.1.6. Atentado terrorista

Es la acción de provocar, crear o mantener un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, realizando actos contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personales o contra el patrimonio, contra la seguridad de los edificios públicos, vías o medios de comunicación o de transporte de cualquier índole, torres de energía o transmisión, Instalaciones motrices o cualquier otro bien o servicio, empleando armamentos, materias o artefactos explosivos o cualquier otro medio capaz de causar estragos o grave perturbación de la tranquilidad pública o afectar la seguridad de la sociedad y del estado.

Las acciones violentas que se llevan a cabo tienen como objetivo debilitar las capacidades de gobierno de un Estado, una organización política, social, gremial, entidad pública, empresa o cualquier otro objetivo que consideren apto para sus fines. Actualmente, en el contexto del mundo globalizado, los movimientos subversivos, además de planificar los atentados selectivos a personas, también tienen dentro de su accionar, actos de sabotaje o destrucción de Infraestructura de servicios públicos y privados.

Si bien, en los últimos 15 años no se han presentado atentados terroristas de gran magnitud en nuestra ciudad, se debe tener presente que estos actos, constituyen una amenaza que puede poner en riesgo la infraestructura y la Continuidad de Operaciones de la Red de Salud Valle del Mantaro y, por lo tanto, generaría la activación del Plan de Continuidad Operativa

6.2. DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

La Continuidad Operativa de la Red de Salud Valle del Mantaro dependerá del evento y/o desastre sucedido y ante ello se debe asegurar los procesos más importantes, según el o los objetivos específicos establecidos.

6.2.1. ORGANOS OFICINAS Y UNIDADES ORGANIZACAS CRITICAS PRIORIZADAS

Se han priorizado 11 Órganos Institucionales, considerados como indispensables y fundamentales para la continuidad operativa de la sede administrativa de la Red de Salud Valle del Mantaro. Las funciones críticas están referidas a las siguientes instancias Órganos, Oficinas y Unidades Criticas Priorizadas

N°	Órganos	Oficina o Unidad	Relación con la PCO
1	Dirección	Dirección Ejecutiva	SI
		Área de Imagen Institucional	SI
2	Asesoría	Oficina de Planeamiento, Estratégico y Modernización	SI
		Unidad de Presupuesto	SI
		Unidad de Inversiones	SI
		Oficina de Asesoría Jurídica	SI
		Oficina de Salud Publica	SI
		Unidad de Servicios de Salud	SI
		Unidad de Referencias y Contrarreferencias	SI
		Unidad de Gestión de la Calidad	SI
		Oficina de Prestaciones de Salud y Epidemiologia	SI
		Unidad de Salud Ambiental	SI
		Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres	SI
		Unidad de Epidemiologia	SI
3	Apoyo	Oficina de Administración	SI
		Unidad de Logística	SI
		Unidad de Patrimonio	SI
		Unidad de Economía	SI
		Oficina de Recursos Humanos	SI
		Unidad de Tecnologías de la Información	SI
		Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	SI
		Oficina de Seguros públicos	SI

Para asegurar la Continuidad de Operaciones, se ha identificado las actividades críticas más importantes a realizar, las mismas que han sido priorizadas y validadas por los órganos y unidades orgánicas de la Red de Salud Valle del Mantaro, vinculado a los eventos a atender.

N	Órganos	Oficina o Unidad	Funciones Criticas	Actividades Criticas
1	Dirección	Dirección Ejecutiva	Dirige la entidad, supervisa sus actividades, reglamenta y aplica políticas públicas en general ejerciendo funciones de dirección política y administrativa.	Orientar, dirigir, supervisar la política de salud. Establecer los objetivos, metas y estrategias en materia de salud. Mantener la articulación funcional y la integración sectorial de las entidades públicas y privadas.
		Área de Imagen Institucional	Es la Área que depende del director ejecutivo	Organizar, programar y realizar notas de prensa, acceso a la información, estrategias de difusión de información, relaciones públicas y publicidad; así como acciones de protocolo y ceremonias Establecer y mantener una relación permanente con los medios de comunicación y las entidades públicas o privadas para promover la imagen sectorial.
2	Asesoría	Oficina de Planeamiento, Estratégico y Modernización	Es la Oficina Orgánica de Asesoría que depende de la Dirección Ejecutiva mediante las actividades de planeamiento, asesoría técnica y coordinación	Planificar, programar, dirigir, controlar, y evaluar los procesos de planeamiento estratégico, organización, presupuesto e inversión pública y privada. Conducir los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, Organización, Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
		Oficina de Asesoría Jurídica	Es la Oficina Orgánica de Asesoría que depende de la Dirección Ejecutiva	Prestar asesoramiento jurídico - legal a las Unidades Orgánicas. Formular, revisar, visar y emitir opinión s obre los proyectos de resoluciones, contratos, convenios y demás documentos que correspondan ser refrendados por la Red de Salud Valle del Mantaro.
		Oficina de Salud Publica	Es la Oficina de Asesoría que depende de la Dirección Ejecutiva	Formular estratégicas de prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la Salud de los Pueblos Indígenas, Salud Mental; Discapacidad; Salud Materno Neonatal; Inmunizaciones; Enfermedades No Transmisibles, Cáncer; Salud Bucal; Tuberculosis; VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis.
		Unidad de Servicios de Salud	Es una Unidad de Asesoría que depende de la Oficina de Salud Publica	Supervisar y fiscalizar los Servicios de Salud, Públicos, Privados y Mixtos y monitorizar el flujo de atención en los servicios de s alud en los diferentes niveles de atención de las instituciones públicas, privadas y mixtas.
		Unidad de Referencias y Contrarreferencias	Es una Unidad de Asesoría que depende de la Oficina de Salud Publica	Facilitar servicios de calidad a los beneficiarios del SIS y brindar asistencia técnica a las Microrredes y establecimientos de salud para la conducción del sistema de Referencia y Contrarreferencias
		Unidad de gestión de la Calidad	Es una Unidad de Asesoría que depende de la Oficina de Salud Publica	Planificar, organizar, dirigir, supervisar, coordinar, controlar y evaluar las actividades de "garantía de mejora de la calidad" y "satisfacción del usuario externo"

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

				Conducir el proceso de Auditoría de la Calidad de atención en las IPRESS públicas y privadas
		Oficina de Prestaciones de Salud y Epidemiologia	Es la Oficina de Asesoría que depende de la Dirección Ejecutiva	Formular estratégicas de prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la Salud Enfermedades metaxénicas y Zoonosis, Salud Ambiental, Epidemiologia, Emergencias y Desastres.
		Unidad de Salud Ambiental	Es una Unidad de Asesoría que depende de la Oficina de Prestaciones de Salud y Epidemiologia	Ejecutar acciones y metas de largo, mediano y corto plazo en s alud ambiental, inocuidad alimentaria, zoonosis, y control vectorial. Otorgar autorizaciones, permisos, registros, certificaciones, notificaciones sanitarias obligatorias y opiniones técnicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de su implementación. Ejecutar las acciones de vigilancia, supervigilancia, fiscalización y control en materia de salud ambiental e inocuidad alimentaria.
		Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres	Es una Unidad de Asesoría que depende de la Oficina de Prestaciones de Salud y Epidemiologia	Asignar a las entidades públicas y privadas del sector, las responsabilidades de: acción inmediata, soporte logístico y apoyo de recursos humanos, identificar las amenazas, conflictos y riesgos, que puedan afectar la salud de la población y las capacidades de atención
		Unidad de Epidemiologia	Es una Unidad de Asesoría que depende de la Oficina de Prestaciones de Salud y Epidemiologia	Conducir y evaluar el funcionamiento de la Red de Vigilancia en Salud Pública Difundir permanentemente la información sobre la situación de las enfermedades y daños sujetos a vigilancia Fortalecer la detección precoz de brotes epidémicos y conducir la respuesta sanitaria de control epidemiológico, investigar la sospecha de brotes por diferentes razones confirmando la existencia del daño, magnitud, amplitud de la transmisión y sugerir medidas de control
3	Apoyo	Oficina de Administración	Es la Oficina Orgánica de Apoyo, que, con un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, ejerce la actividad de administración.	Coordinar, organizar, ejecutar y controla r las acciones de las Unidades de Recursos Humanos, Economía, Logística y Patrimonio, Mantenimiento y Servicios Generales. Conducir, supervisar y evaluar la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Control Patrimonial, así como de las actividades de ejecución presupuestal. Programar, organizar, coordinar y supervisar los procesos de abastecimiento con la finalidad de lograr el suministro de bienes y prestación de servicios en la calidad, cantidad, oportunidad y lugar requerido por las unida des orgánicas.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

		Unidad de Logística	Es la Unidad de Apoyo, que depende de la Oficina de Administración	Planificar, programar, conducir, ejecutar y evaluar los procesos técnicos del Sistema Nacional de Abastecimiento Programar, organizar, coordinar y supervisar los procesos de Abastecimiento Elaborar, supervisar y evaluar el cumplimiento del contra tos de suministro de bienes y prestación de servicios, en coordinación con las unidades orgánicas.
		Unidad de Patrimonio	Es la Unidad de Apoyo, que depende de la Oficina de Administración	Custodiar y controlar los Bienes, Muebles e Inmuebles Patrimoniales y registrar los bienes Muebles e Inmuebles en el SIGA_MP y SINABIP Brindar mantenimiento y conservación de la infraestructura, mobiliario, equipos y vehículos de las Unidades Orgánicas de la Red de Salud Valle del Mantaro.
		Unidad de Economía	Es la Unidad de Apoyo, que depende de la Oficina de Administración	Evaluar y verifica r las funciones de las operaciones financieras, presupuestarias y contables. Realizar el control y el proceso de la ejecución del presupuesto asignado para el logro de los objetivos estratégicos y funcionales Supervisar y evaluar la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería.
		Oficina de Recursos Humanos	Es la Oficina Orgánica de Apoyo, que depende de la Dirección Ejecutiva	Gestionar la programación de necesidades de recursos huma nos, s elección, contratación, registro y asignación del personal, así como controlar la asistencia y permanencia en el horario de trabajo. Conducir y dirigir la formulación anual del Presupuesto Ana lítico de Personal (PAP) de la Red de Salud Valle del Mantaro.
		Unidad de Tecnologías de la Información	Es la Unidad Orgánica de Apoyo que depende de la Dirección Ejecutiva	Lograr la recolección, procesamiento de da tos, consolidación, análisis y difusión de la información esta dística de salud, consolidación y producción de la información estadística e indica dores de salud para la toma de decisiones a todo nivel.
		Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	Es la Unidad Orgánica de Apoyo que depende de la Dirección Ejecutiva	Dirigir y supervisar la adecuada ejecución de las actividades de control y vigilancia en los establecimientos farmacéuticos de acuerdo a la normativa sanitaria vigente Realizar el control y vigilancia sanitaria de los establecimientos farmacéuticos públicos y privados, así como de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
		Oficina de Seguros Públicos	Es la Oficina de Línea que depende de la Dirección Ejecutiva	Controlar, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los procesos de aseguramiento, planes de a tención, aplicación de tarifa s, metas de cobertura, estándares de a tención de salud.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

Lic. Enf. Luis [illegible] Mesa Quintana

6.3. CADENA DE MANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA EN LOS ÓRGANOS CRÍTICOS PRIORIZADOS

A partir del análisis realizado de la estructura orgánica de la Dirección de Red de Salud Valle del Mantaro y la normativa legal vigente, la unidad orgánica líder encargada de la implementación del Plan de Continuidad Operativa (PCO) desde la fase de preparación hasta la vuelta a la normalidad, es designada según Resolución Ministerial Nº 970-2016-MINSA, en el cual se delega las acciones correspondientes a la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas del estado a la Alta Dirección, en este caso la Alta Dirección de la Red de Salud Valle del Mantaro corresponde al Director de la Red de Salud, conforme a lo dispuesto en los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas, aprobados por Resolución Ministerial Nº 028-2015- PCM; el mismo que tiene la responsabilidad de designar al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de la Dirección de Red de Salud Valle del Mantaro.

Sub Comando de Conducción Técnica

Encargada de implementar las decisiones tomadas por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de la Dirección de Red de Salud Valle del Mantaro, coadyuvando en la implementación para el traslado hacia la Sede alternativa ante la ocurrencia de un evento que podría interrumpir la continuidad operativa de la sede principal; asimismo, poner en marcha los procesos operativos correspondientes que aseguren la continuidad operativa priorizados por el Grupo de Comando

Constituido por:

• Jefes y/o Coordinadores de Unidades y Oficinas

Lidera la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Valle del Mantaro.

Subcomando Operativo

Encargada de ejecutar el traslado de las oficinas de la Dirección de Red de Salud Valle del Mantaro desde la sede principal hacia la sede alternativa ante la ocurrencia de un evento que podría interrumpir su continuidad operativa; asimismo, ejecuta los procesos operativos que corresponda para asegurar la continuidad operativa de sus actividades que desarrolla.

Constituido por:

• Oficina de Administración.

• El jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre

• Dos miembros de las Unidades de Línea

Lidera el jefe de la Unidad de Patrimonio

6.4. GRUPO DE COMANDO DE CONTINUIDAD OPERATIVA

PRESIDENTE:

Directora Ejecutiva de la Red de Salud Valle del Mantaro

SECRETARIO TÉCNICO:

Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud - SAMU

MIEMBROS:

Jefe de la Oficina de Salud pública

Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Jefe de la Oficina de Prestaciones de Salud y Epidemiologia

Jefa de la Oficina de Administración

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

Jefe de la Unidad de Seguros Públicos

Jefe de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas

Jefe de la Unidad de Patrimonio

Funciones Generales:

1) Liderar la organización y ejecutar el Plan de Continuidad Operativa.

2) Disponer el traslado a la Sede Alterna ante la inhabilitación de la sede central o sede critica.

3) Tomar las decisiones para que se ponga en marcha la implementación de las actividades críticas.

6.5. RECURSOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE CADA ÓRGANO, OFICINA Y UNIDAD ORGÁNICA PARA EL DESPLAZAMIENTO

6.5.1. PERSONAL PRIORIZADO PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

La relación nominal y personalizada del personal prioritario, mínimo e indispensable, para asegurar el PCO de la Dirección de Red de Salud Valle del Mantaro ante un evento adverso. Es necesario comprender que no está referido a todo el personal de las unidades orgánicas, sino el mínimo que se necesita en esas condiciones.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintano

6.5.2. HORAS Y TURNO DE RELEVO PARA FUNCIONAMIENTO DE 8 HORAS

Algunos órganos y unidades orgánicas podrán ser convocadas a mantener continuidad operativa durante 8 horas, según corresponda y según la naturaleza del evento. Todas las unidades orgánicas tendrán roles del personal para asegurar su PCO, en turnos rotativos o fijos, según se requiera y según corresponda. El personal está obligado a cumplir dichos roles, bajo responsabilidad.

6.5.3. EQUIPAMIENTO MÍNIMO NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Los órganos y unidades orgánicas tienen una relación de equipamiento mínimo indispensable (equipos y mobiliarios) para facilitar al PCO ante un evento, en condiciones que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios, o de desplazamiento a una sede alterna.

Tanto el listado del personal mínimo priorizado y el listado de equipamiento mínimo priorizado para el funcionamiento del PCO, han de ser entregados al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) en el lapso de 20 días calendarios; una vez, oficializado el plan, estos pasan a ser parte del presente documento, para ello seguirán la estructura de la tabla N° 05, alineados con los procesos críticos priorizados.

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA:		
PERSONAL MÍNIMO PARA DESPLAZAMIENTO EN LA CONTINUIDAD OPERATIVA: *	**PROCESO EN EL QUE PARTICIPA**	**PROCEDIMIENTO EN EL QUE PARTICIPA**
EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA DESPLAZAMIENTO		
1.		
2.		
3.		

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
JEFATURA
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

6.5.4. PERSONAL DE CADA ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA QUE NO SERÁ DESPLAZADO

Cada órgano y unidad orgánica, debe tener una lista nominal y personalizada del personal que ante un evento adversos que atente contra el PCO de la Dirección de Red de Salud Valle del Mantaro no será considerado inicialmente para el desplazamiento hacia una sede alternativa; disposición que deberá ser efectuada ante el Comando de la Dirección de la RSVM. Este personal estará atento y a disposición ante la eventualidad que sea convocado y reciba Indicaciones específicas de su Comando Operativo, lo cual deberá estar dispuesto en un Plan de Reubicación Temporal.

El desplazamiento a una sede alternativa será con el personal mínimo indispensable, por razones de urgencia y disponibilidad del espacio físico.

ALTERNATIVA	LUGAR	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	CAPACIDAD	OFICINAS

6.6.RECURSOS MÍNIMOS INDISPENSABLES DE CADA ÓRGANO, OFICINA Y UNIDAD ORGÁNICA PARA EL DESPLAZAMIENTO

6.6.1. MOMENTO DEL EVENTO DESENCADENANTE Y ACTIVACIÓN

El Plan de Continuidad Operativa, considera los escenarios en los que puede ocurrir el evento, según el momento en que suceda, ya que ello implica diferentes acciones a tener en cuenta.

Feriado / Fin de semana: Es necesario precisar que normalmente en estas circunstancias, la RSVM, suele estar con los procesos operativos disminuidos. Si el evento ocurre en este periodo, el personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la Continuidad Operativa de la entidad.

Día laborable (en horas de trabajo): En el supuesto que el evento ocurra durante el día y en horas laborables, el personal se encontrará en sus labores habituales, por lo que, una vez ocurrido, deberá reportarse de inmediato a sus respectivos jefes de Unidad para saber la

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

condición en que se encuentran; así mismo es natural que el personal verificará las condiciones de su entorno familiar, y se pondrá a disposición una vez verificado esto.

6.6.2. FLUJO DE LA COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

La comunicación es el elemento indispensable para la activación del Plan de Continuidad Operativa y está presente en todos los procesos. En la RSVM, la gestión de la información y la comunicación para la toma de decisiones y la conducción de las situaciones de emergencia se procesa en el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – EMED- RSVM.

Según la disponibilidad técnica y desarrollo de capacidades, intervienen tecnología y claves de comunicación establecidas, como "Procedimientos de comunicación", cuando la acción se realiza al interior de la entidad y como "Protocolos de comunicación", cuando se refieren a la acción que se establece con otras entidades y sectores.

Los procedimientos de comunicación de un mensaje claro están diseñados para operar con capacidad de "redundancia", esto es, disponibilidad de dos emisores, dos receptores y dos medios de comunicación. Los medios de comunicación (MMCC) a ser considerados, según orden de prioridad, son:

1. Mensajes de Texto por celular.
2. Redes sociales y correos electrónicos.
3. Telefonía Fija y Celular.
4. Telefonía Satelital y las líneas fijas punto a punto que forma parte de la Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia (RECSE)

Los primeros dos medios de comunicación han de ser usados de manera simultánea; teniendo en consideración ello, la activación del Plan de Continuidad Operativa, debe llevar a cabo teniendo en consideración, dos procedimientos específicos de comunicación:

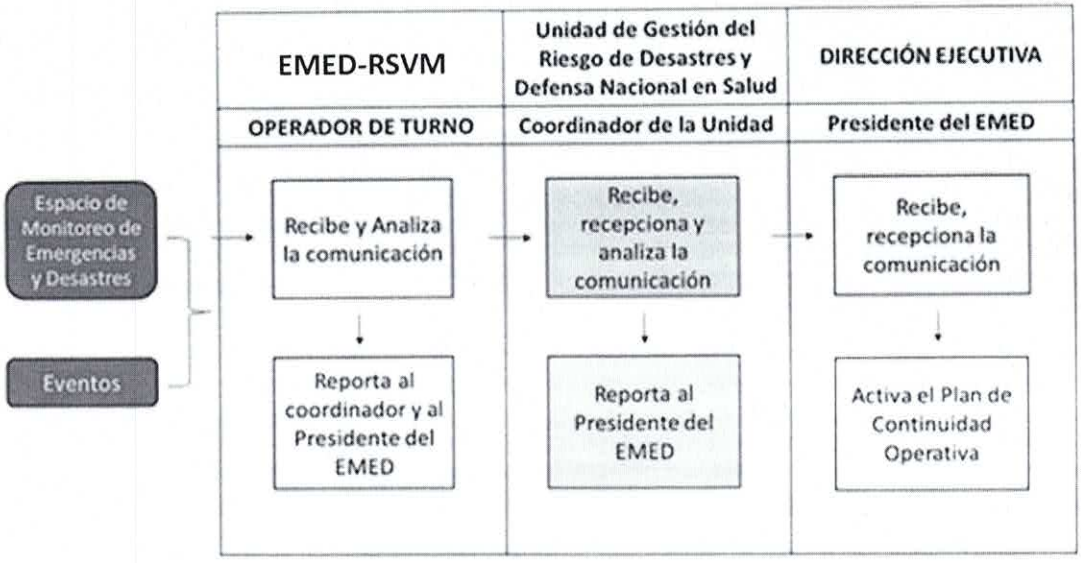
1. Procedimiento de reporte inicial.
2. Procedimiento de convocatoria.

6.6.3. PROCEDIMIENTO DE REPORTE INICIAL

En este procedimiento intervienen:

1. Director Ejecutivo de la Red de Salud Valle del Mantaro
2. Jefe de la Oficina de Administración

3. Jefe de la Unidad de la Unidad de Gestion de Riesgo de Desastres y Emergencia – Defensa Nacional en Salud – SAMU.
4. Área de Imagen institucional
5. Unidad de Tecnologías de la Información



El esquema del gráfico corresponde al flujo básico del procedimiento de reporte inicial para la activación del Plan de Continuidad Operativa, donde el operador de turno recepción los mensajes, consolida, analiza y realiza el procedimiento consecutivo de contacto e informan al coordinador de la UGRDDNSS y simultáneamente al Director Ejecutivo o Presidente del EMED SALUD- RSVM, quien a su vez reporta al Presidente del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa (GCCO), el que definirá la activación del Plan de Continuidad Operativa

6.6.4. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

Una vez activado el Plan de Continuidad Operativa, se procede a la convocatoria, llevada a cabo mediante radiofonía y mensajes de texto, basados en los mensajes claves preestablecido.

Los procedimientos de convocatoria constituyen cadenas de activación en los diferentes niveles de organización:

1. Cadena de convocatoria del Grupo de Comando.
2. Cadena de convocatoria del Subcomando de Conducción Técnica.

Como tratamiento específico y por la naturaleza de su función, la Presidencia del Grupo de Comando, activará su cadena de mando de manera inmediata.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y ESTADÍSTICA

Las claves consideradas para el PCO, a ser enviadas por los mensajes de texto (SMS), son las presentes en la tabla 07.

Clave a ser emitido por radio, WhatsApp o SMS	Interpretación de Clave
Clave 0	Mensaje de Prueba
Clave 1: Nombre de la sede alterna	Un suceso que afecta a la RSVM, en este caso encontrarse en el término de la distancia en las instalaciones de la Sede Alterna. La sede alterna elegida es emitida en el mensaje seguido de la clave 1
Clave 2	Mensaje enviado con la finalidad de estar en estado de alerta, ante la posible disposición de desplazarse a un determinado lugar

Para la convocatoria por radio, el EMED-RSVM asume la responsabilidad de enviar los mensajes a través de la radio, siendo necesario la confirmación de recepción de cada una de las personas de los diferentes niveles de organización.

Para la convocatoria por mensaje de texto, el envío lo realiza el director ejecutivo según el flujo de activación del PCO, trasmitiendo un mensaje de texto a los integrantes del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa y a los integrantes del Subcomando de Conducción Técnica, quién recibirá la confirmación de recepción de dicho mensaje.

6.6.5. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL

En la actualidad, la tecnología permite preservar la información y además mejorar los procesos operativos de una entidad, asegurando una mayor solidez de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información; el procedimiento más recomendado, es almacenar información en la NUBE, esto - representa facilidades de accesibilidad y trabajo en línea; Incluso, si se trata de un programa de iCloud, se puede manejarlo en la nube.

La Dirección de Red de Salud Valle del Mantaro, en la actualidad no cuenta con un respaldo en la Nube, toda la información esta almacenada en el Centro de Datos y se realiza copias de seguridad que son enviadas a un proveedor externo; asimismo no se tiene un centro de datos alterno.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
JEFATURA
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Durante el periodo de emergencia y Fase de Ejecución del presente Plan, se hace necesario que se cuente con protocolos de operación de modo manual, de tal manera de duplicar la información que se producirá como resultado de la continuidad operativa por los Órganos y Unidades Orgánicas involucradas en la GCO-RSVM, donde ellos establecerán sus propios procedimientos, debiendo contar con los respectivos registros y demás documentación que asegure que la información producida en la Fase de Ejecución, quede debidamente registrada y archivada para los efectos posteriores de control y fiscalización.

6.6.6. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL

En el marco de las normas legales que regulan las funciones y responsabilidades de la RSVM, la entidad necesita desarrollar conciencia para conservar su acervo documentario; y tratar de comprender la trascendencia que tienen los documentos en su devenir como parte de la memoria institucional y como testimonio de hechos que con el pasar de los tiempos formará parte del patrimonio documental con valor histórico, sin importar que éstos se encuentren adscritos en las áreas administrativas, jurídicas y de procuraduría.

Para combatir los posibles efectos de las amenazas potenciales; causadas en la mayoría de los casos por fenómenos naturales se debe de adoptar una serie de medidas de emergencia para poner en marcha estrategias que nos permitan identificar y prever estos posibles desastres. Es recomendable, realizar copias de seguridad a aquellos documentos que por su valor requieran conservase como parte de nuestra historia.

Por tal motivo, con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario de la RSVM, es necesario realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuirá al registro de todo el material documentario de la RSVM, a través del empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.

En base a lo expuesto, se deberá realizar la siguiente estrategia:

1. Elaborar un Plan de trabajo que incluya un cronograma para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.

2. Realizar el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita una actualización constante del Backus.

3. Las inspecciones y operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada se realicen en coordinación con el área de seguridad

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
JEFATURA

y salud en el trabajo de la Unidad de Salud Ambiental, la Unidad de Archivo Documentario y la Unidad de Legajo de la Unidad de Recursos Humanos. Esto, no solo con el fin de prever incendios y demás accidentes o incidentes que pongan en riesgo la pérdida de la información como, por ejemplo: Durante temporadas de Lluvia goteo de agua por techos agujereados, canales receptores de caída de aguas no alineados, permiten mayor humedad en los documentos y por tanto mayor desarrollo de ácaros y hongos y su deterioro más rápido del acervo documentario.

6.6.7. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL

Se deben establecer disposiciones de carácter excepcional, basado en una Declaratoria de Estado de Emergencia por graves circunstancias que afecta la vida de las personas a consecuencia de pandemias o epidemias.

1. Los servicios, procedimientos administrativos y/o actividades institucionales en la sede central de la RSVM serán suspendidos en el marco de una declaratoria de Estado de Emergencia.
2. En los casos en que los que, excepcionalmente y en situaciones de urgencia debidamente justificada, se requiera el desplazamiento de los/las servidores/ras a la sede central u otros lugares para el cumplimiento de sus funciones y/o actividades institucionales, deberán ser debidamente autorizados por el director ejecutivo, jefe de la Oficina de Administración y jefe la Oficina de Recursos Humanos de la RSVM
3. Durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional las comunicaciones cursadas mediante correo electrónico autorizadas tienen validez para todos los efectos que se requieran.
4. La Oficina de Telecomunicaciones, Estadística e Informática de la RSVM a pedido de los/las superiores jerárquicos, facilita el soporte tecnológico, la continuidad de los servicios TI críticos y los accesos remotos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
5. Durante la vigencia del Estado de Emergencia, solo podrán asistir a las instalaciones de la RSVM, las personas debidamente autorizadas y acreditadas, en coordinación con los/las superiores jerárquicos, según corresponda en cada caso, para garantizar la continuidad operativa de la entidad.
6. Los/las servidores/rases comprendidos en el numeral precedente quedan exceptuados de la marcación de ingreso y salida de las instalaciones de la RSVM.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

7. Los/las superiores jerárquicos, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos de la RSVM, determinará que servidores/ras se encuentran en condiciones de realizar el trabajo remoto o no presencial, siempre que la naturaleza de las funciones y/o actividades lo permita, para la adecuada prestación y continuidad del servicio de la entidad.
8. Cuando la naturaleza del servicio lo permita, se podrá realizar trabajo remoto, conforme lo establece la normativa legal vigente para dicho fin, cuyas pautas para operativizar el trabajo remoto en la DRSAA sede central, de obligatorio cumplimiento.
9. La Oficina de Administración a través de la Oficina de Logística de la DRSAA, implementará las siguientes medidas:

- Prever de manera oportuna insumos, equipamiento y materiales para la protección personal de los/las servidores/ras que acudan al centro laboral, la higiene y la limpieza de los ambientes de trabajo.
- Disponer la instalación de dispensadores de alcohol en gel en las áreas de ingreso del centro laboral.

10. Los superiores jerárquicos en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, identificarán a aquellos servidores/ras que, por la naturaleza de sus actividades, les resulta aplicable el trabajo remoto, sin afectar la naturaleza del vínculo laboral, remuneración y demás condiciones económicas, durante la vigencia de la emergencia nacional declarada.

Para ello se debe cumplir con los requisitos tecnológicos mínimos necesarios y el adecuado desarrollo de sus funciones, según el siguiente detalle:

- **Conectividad:** Servicio de internet, telefonía fija/móvil, según corresponda.
- **Equipos:** Computadora de escritorio o portátil
- **Correo Electrónico:** Correo corporativo o personal
- **Aplicaciones:** Sistema de Gestión Documentaria, Sistema Integrado de Administración Financiera, Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Active director, Sistema de Abastecimiento y Precios, Motores de Base de Datos, Sistema de Catastro.
- **Soporte Remoto:** Oficina de Telecomunicaciones brindará las instrucciones para su adecuado uso, así como las reglas de confidencialidad y protección de datos que resulten aplicables.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

- **Capacitación:** En caso de implementar sistemas, plataformas o aplicativos informáticos distintos a los utilizados anteriormente por el trabajador, la Unidad de Tecnologías de la información brindará la atención correspondiente.

11. Las coordinaciones y comunicaciones deben realizarse durante la jornada de trabajo ordinario, pudiendo las partes pactar libremente la jornada de trabajo que mejor se adapte a sus necesidades, sin menoscabo del derecho al descanso semanal.
12. La entidad deberá facilitar el traslado de los servidores, desde la sede institucional hacia sus domicilios o zonas cercanas al mismo, como medida preventiva para evitar el contacto con el transporte público.

6.6.8. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD

La RSVM en concordancia con las disposiciones emitidas por las entidades de control de seguridad (CENEPRED, INDECI) y normativas vigentes, deberá adoptar mecanismos de prevención y seguridad destinados a reducir los efectos que puedan producir situaciones de emergencia, minimizando consecuencias negativas.

En ese contexto, se deberá implementar las siguientes condiciones de seguridad en la sede central, considerando la probabilidad de mudanza a la nueva sede institucional, priorizando las sedes donde se ubicarán las unidades orgánicas involucradas en los procesos críticos, la que deberá estar a cargo de la Oficina de Administración:

- Ubicación de extintores de manera estratégica (implementado).
- Acondicionamiento del sistema eléctrico según las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Eléctrico Nacional y de Defensa Civil.
- Vías de evacuación, corredores libres de obstáculos, estantes mayores a 1.80 de altura anclados.
- Implementación de sistema contra incendios (sede central).
- Señalización de seguridad de dimensiones y características reglamentarias
- NTP 399.10-1 señales de seguridad (implementado).
- Sistema sanitario acondicionado según las normas del R.N.E.
- Directorio telefónico para emergencia, dispuesto en lugares estratégicos y visibles.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

- Plan de Seguridad y Protección (Contención).
- Brigadas operativas debidamente estructuradas y organizadas.
- Programa anual de capacitación en acciones de Defensa Civil.
- Programa mensual de control y mantenimiento de extintores.
- Evaluación de simulacros y prácticas de entrenamiento (implementado).
- Kit de emergencia ubicado estratégicamente en cada oficina (implementado).
- Luces de emergencia distribuidas estratégicamente (implementado).
- Implementación de grupo electrógeno (Sede Central).

6.6.9. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL

1. Formular e implementar el Plan de Bienestar Social para los/las trabajadores y sus familiares.
2. Formular e implementar planes o programas para los procesos de cultura y clima organizacional.
3. Formular e Implementar un plan de comunicación referente a las medidas preventivas interna para mejorar el desempeño del personal de la RSVM.

6.6.10. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL

El flujo de acciones es determinado por la naturaleza del impacto de cada amenaza (sismo, incendio, ataque informático, terrorismo y alteración del orden público).
Sucedido el evento contemplado como amenaza de la operatividad de la RSVM, las acciones que se emprenden se dividen en cuatro fases:

- Primera Fase: Alerta.
- Segunda Fase: Ejecución.
- Tercera Fase: Preparación de la desactivación.
- Cuarta Fase: Desactivación.

6.6.11. PROTOCOLOS DE OPERACIÓN DE MODO MANUAL

Esta fase se refiere al acopio y reporte de la información inicial de los daños ocasionados por las amenazas, por lo que, se constituye en una situación de alerta. Consta de tres (03) momentos:

1. Primer Momento: Evaluación inicial de Recursos Humanos (RRHH) y de la infraestructura de la DRSAA (utilizar ficha técnica EDAN descrita en anexo).
2. Segundo Momento: Reporte del EMED SALUD – RSVM, responsable del nivel de organización de la Continuidad Operativa.
3. Tercer Momento: Restablecimiento de operatividad del EMED SALUD- RSVM (de ser necesario).

El tiempo máximo de duración de esta fase, entendiendo que es la que brindará los insumos para la decisión de activación del Plan de Continuidad Operativa (fase de ejecución), no debe superar dos (02) horas.

1. Primer momento: Evaluación inicial de RRHH y de la infraestructura de la RSVM

Ocurrido un evento, el personal de la sede central de la RSVM aplica los procedimientos de evacuación y planes de contingencia específicos, según corresponda al evento y magnitud. Cada responsable de los diferentes niveles de organización debe verificar que su personal priorizado esté en condiciones de incorporarse al Plan de Continuidad Operativa. Tener en cuenta que es importante verificar que se encuentren en condiciones físicas y emocionales de asumir su responsabilidad.

El personal capacitado de turno designado por la Oficina de Administración aplicará la Ficha Técnica de Evaluación y Análisis de Necesidades (EDAN) de la infraestructura Inicial considerada y reportará al EMED SALUD- RSVM el resultado (condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad).

2. Segundo momento: Reporte del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED SALUD- RSVM

El coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, es responsable de recabar información y reportar a la Dirección Ejecutiva, referida a la naturaleza del evento adverso, el impacto del daño generado, y la situación operativa de:

- La Sede Central, para lo cual coordinará con el Servicio de Seguridad que opera en dicha sede, a fin de que reporte, en cuanto sea posible, sobre la situación al Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA
Lic. Enf. Lina Alberta Meza Quintana
CEP 12453
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3. Tercer momento: Restablecimiento de la operatividad del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la RSVM

El EMED SALUD- RSVM es de funcionamiento permanente, con la finalidad de realizar el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, para la administración e intercambio de información y para la oportuna toma de decisiones de los funcionarios de la RSVM. Se encuentra físicamente en la sede crítica.

Si en el escenario de desastre el EMED SALUD- RSVM se ve afectado, los operadores y el personal de turno deben abocarse a la tarea de su restablecimiento inmediato, a fin de permitir establecer la comunicación con la tecnología y equipamiento disponible.

En la ocurrencia de un evento que gran magnitud los integrantes del EMED SALUD-RSVM, se reportan y concurren de oficio a la sede habitual salvo que por cadena da llamadas se indique cambio de locación.

6.6.12. FASE DE EJECUCIÓN

Esta fase se inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa propiamente dicho, y su principal función es la gestión de la crisis. Cuenta con cuatro momentos:

1. Primer Momento: Activación de Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y Sede Alterna (de ser necesario).
2. Segundo Momento: Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alterna.
3. Tercer Momento: Inicio de Operaciones en Sede Alterna: Gestión de la Crisis.
4. Cuarto Momento: Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede Alterna.

El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar las 72 horas una vez activado el PCO, salvo que por razones de fuerza mayor este período se amplíe por un tiempo adicional dispuesto por la Dirección Ejecutiva para lo cual se deberán ajustar los recursos y presupuesto según se requiera.

1. Primer momento: Activación del Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y sede alterna. -

El presidente del GCCO de la RSVM o su alterno (LÍNEA DE SUCESIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA), en su ausencia, determina la activación del Plan de Continuidad Operativa, tomando como referencia el reporte del EMED SALUD- RSVM y convoca al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa (GCCO- RSVM).

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
JEFATURA

El presidente del GCCO- RSVM evaluará la magnitud del evento y la situación de operatividad de la Sede Central y decidirá, con la información disponible, si se requiere el traslado a la Sede Alterna, finalmente dispondrá que se inicie el traslado.

El coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres comunicará al Subcomando de Conducción Técnica la indicación del traslado. El desplazamiento será identificando las unidades orgánicas que deberán ser trasladadas, con el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado.

Del mismo modo, cada órgano y unidades orgánicas consideradas en el presente plan debe activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

2. Segundo momento: Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alterna. -

Tomada la decisión, se debe realizar las coordinaciones y acciones con la Sede Alterna, para que de inmediato se entreguen los ambientes y equipamiento necesario para la Continuidad Operativa de la RSVM. Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados con anterioridad, en previsión de la probabilidad de que ocurra el evento.

El Subcomando de Conducción Técnica es el responsable de conducir el proceso para el traslado a la Sede Alterna elegida.

Implementación inicial de Sede Alterna: El Equipo Técnico de Avanzada, liderado por el director de la Oficina de Administración, que forma parte del equipo, verifica que sus integrantes, dispuestos en el rol de turnos, se constituyan directamente en la Sede Alterna. Este equipo inicia las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación.

Gestión y coordinación de ambientes en Sede Alterna: La gestión y coordinación de las diferentes Salas y ambientes de trabajo de la Sede Alterna son responsabilidad del coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con el presidente del Subcomando de Conducción Técnica.

Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y el director de Oficina de Administración, deberán verificar y asistir la instalación de los equipos directivos, profesionales y técnicos teniendo en cuenta los ambientes acondicionados en la sede alterna, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

El mobiliario y equipamiento para las salas de trabajo deben estar disponibles con anterioridad en la Sede Alterna.

3. Tercer momento: Inicio de operaciones en la sede alterna. - Gestión de la crisis:

Obtenida la confirmación de que la sede alterna se encuentra en condiciones de iniciar operaciones, acondicionada con el equipamiento y servicios mínimos indispensables que aseguren las comunicaciones y las operaciones, el personal priorizado y designado se desplazará a dicha instalación lo antes posible.

Las operaciones se deben dar inicio en el menor tiempo posible, no excediendo las 24 horas de producido el evento.

4. Cuarto momento: Indicaciones para el personal que no se desplaza a la sede alterna. -

Se hace necesario que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad. Para dichos eventos se ha propuesto diversos lugares para continuar con la labor administrativa como El Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Red de Salud Valle del Mantaro (EMED – RSVM), así como, diversos espacios (segundo piso área de almacén de logística, espacios libres del puesto de salud Ramiro Priale, entre otros) ubicados en Jr. Arequipa 1030 – El Tambo, el antiguo comedor municipal ubicado en la esquina de Jr. Puno y Huancas, ambientes del Hospital La Libertad para el desarrollo de actividades administrativas.

Dicho personal no debe ser expuesto a riesgos innecesarios, si las instalaciones no ofrecen las debidas garantías para la permanencia en la sede central; ellos recibirán las indicaciones sobre su participación en los turnos rotatorios, a cargo del jefe de la Unidad de Personal. En el caso de no requerir su participación, podría indicárseles que se pueden retirar y permanecer atentos hasta el momento que fueran convocados. Se considera también el trabajo remoto para actividades que no requieran conexión alámbrica y uso de sistemas SIGA, entre otros.

Coordinaciones con otros actores: El jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres es el responsable de establecer las comunicaciones con las instancias que conducen las operaciones de gestión del riesgo de desastres, como son, Centro de Prevención y Control

de Emergencias y Desastres de la GERESA, DIGERD MINSA, Defensa Civil de la MPH, COE Regional; así como con los sectores de primera respuesta (Compañía de Bomberos Voluntarios de Huancayo, Fuerzas Armadas, PNP, Gobierno Regional, Municipalidad, etc.) El presidente del Subcomando de Conducción Técnica de la RSVM es el responsable de establecer las líneas de comunicación y coordinaciones con las entidades pertinentes, a fin de asegurar el cumplimiento de sus funciones.

6.6.13. FASE DE PREPARACIÓN DE DESACTIVACIÓN

Esta fase discurre en simultáneo a la fase de ejecución teniendo en cuenta la temporalidad de la Sede Alterna, la administración de la RSVM, requiere llevar a cabo, desde antes, como inmediatamente después de ocurrido el desastre, acciones que garanticen el bienestar de los trabajadores, así como de previsión para el repliegue del personal hacia ambientes adecuados previamente seleccionados. Cuenta con cinco momentos:

1. **Primer Momento:** Evaluación y atención de RRHH.
2. **Segundo Momento:** Evaluación detallada de la sede institucional.
3. **Tercer Momento:** Identificación de edificaciones temporales/definitivas.
4. **Cuarto Momento:** Adquisición de bienes/servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento en sede temporal/definitiva
5. **Quinto Momento:** Ocupación de sedes temporales y repliegue.

1. Primer momento: Evaluación y atención de RRHH. -

La Oficina de Recursos Humanos tendrá a su cargo la elaboración del censo de personal institucional, en caso de que por las consecuencias del tipo de evento se requiera y organizará las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alterna y sus familiares.

La Oficina de Administración, deberá disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal.

2. Segundo momento: Evaluación detallada sede institucional. –

Trascurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, la Oficina de Administración, debe disponer la concurrencia de su personal capacitado y de terceros acreditados, para

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede principal de la RSVM con el objetivo de proponer alternativas de acción.

3. Tercer momento: Identificación de edificaciones temporales/definitivas. -

En la medida de lo posible, la Oficina de Administración deberá contar, con una cartera de alternativas de locales para la reubicación progresiva de las unidades operativas de la RSVM.

4. Cuarto momento: Adquisición de bienes/servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento en sede temporal/definitivas. -

Adicionalmente, a las tareas de apoyo en las operaciones de emergencia sectorial, la Oficina de Administración deberá asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad de la RSVM en su conjunto.

5. Quinto momento: Ocupación de sedes temporales y repliegue. -

La Oficina de Administración deberá informar a la Dirección Ejecutiva la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo.

6.6.14. FASE DE DESACTIVACIÓN

El presidente del GCCO de la RSVM decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y, por ende, el retorno mínimo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Estas cuatro (04) fases son secuenciales, a excepción de la tercera y cuarta, en tanto, se desarrollan en simultáneo. Cada fase tiene momentos. El lapso ideal de las fases se presenta en:

Fase tiempo	Actividades
De 0 a 12 horas	Conocimiento de los parámetros del evento
	Evaluación inicial
	Adopción de acciones inmediatas de respuesta (Evacuación, Búsqueda y Rescate)
	Inicio de funciones del EMED SALUD y GCCO-RSVM

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO JEFATURA

	Informe de daños y afectaciones
	Determinación de la activación del PCO- RSVM
	Continuación con las actividades de res puesta
De 12 a 24 horas	Evaluación de la infraestructura
	Evaluación de los servicios básicos indispensables
	Activación y reunión del Subcomando de Conducción Técnica
	Evaluación de la situación de personal, logística, sistemas de información y comunicaciones
	Determinación de la activación de la sede alterna
	Traslado a la sede alterna
	Inicio de actividades críticas
De 24 a 48 horas	Instalación de los servicios de internet, telefonía
	Emisión de avisos y notas de prensa al público sobre activación de sede al terna y reinicio de operaciones
	Mantener en funcionamiento los procesos y actividades críticas de la RSVM
De 2 a 90 días	Continuación de la atención de las actividades críticas
	Evaluación detallada de la sede central institucional
	Determinación de la culminación de la ejecución del PCO-RSVM
	Desmovilización del personal, material y equipo.

6.6.15. ENSAYOS Y PRUEBAS

El Plan de Continuidad Operativa de la RSVM debe responder a la realidad y a las necesidades de garantizar sus actividades indispensables, es por ello que se hace necesario programar ensayos, simulaciones y simulacros que permitan medir la operatividad de este plan.

El objetivo principal que se persigue al realizar los ensayos es determinar el nivel de respuesta deseado para la continuidad operativa de las actividades críticas. Por tal motivo, los ensayos del Plan de Continuidad Operativa de la RSVM, se deben ejecutar en las fechas y de acuerdo a lo establecidos en la tabla:

N	Fecha	Supuesto	Responsable
1	15 de julio del 2026	Sismo de gran magnitud afectó totalmente a la sede Central.	Jefe de la Unidad de Gestion de Riesgo de Desastres y

		Atentado terrorista afectó gran parte de la sede principal. Incendio afectó totalmente a la sede principal. Ataque informático colapso totalmente los sistemas de información de la entidad.	Emergencias – Defensa Nacional en Salud - SAMU

VII. FINANCIMIENTO Y PRESUPUESTO

Para el financiamiento de las actividades previstas en el presente plan, la Dirección de Red de Salud Valle del Mantaro a través de la Oficina de Administración, considerará una disponibilidad presupuestal para atender la Gestión del Riesgo de Desastres en especial la de Continuidad Operativa. Caso contrario, gestionará su financiamiento correspondiente para su efectivizarían.

VIII. BIENES Y EQUIPAMIENTO

Los bienes y equipamiento definidos como mínimos para la Continuidad Operativa de la RSVM, en su mayoría deben estar disponibles en el almacén de la RSVM que se ubica fuera de la sede central, salvo aquellos que son de uso personal y se encuentran en custodia de los usuarios a quienes se les hayan asignado, por lo que deben ser adquiridos con anterioridad a la implementación del Plan de Continuidad Operativa. Los órganos y unidades orgánicas pertinentes deberán coordinar con la Oficina de Administración los términos de referencia de los bienes y equipos que no estén disponibles con la finalidad de realizar las adquisiciones correspondientes.

IX. RESPONSABILIDADES

Grupo Comando de Continuidad Operativa.

9.1. LÍNEA DE SUCESIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

El responsable de las operaciones descritas en este Plan y de la toma de decisiones en esta organización es la Dirección de Red de Salud Valle del Mantaro.

Titular: Directora Ejecutiva de la Red de Salud Valle del Mantaro

En su ausencia, la responsabilidad recaerá en las siguientes personas, en su calidad de suplentes, de acuerdo al orden indicado:

Suplente 1: Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Valle del Mantaro,

Suplente 2: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Valle del Mantaro,

El responsable del Sub Comando de Conducción Técnica Titular: Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA

Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
C.E.P. 112483
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
EMERGENCIAS DEFENSA NACIONAL SAMU

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

ANEXOS

ANEXO N° 01

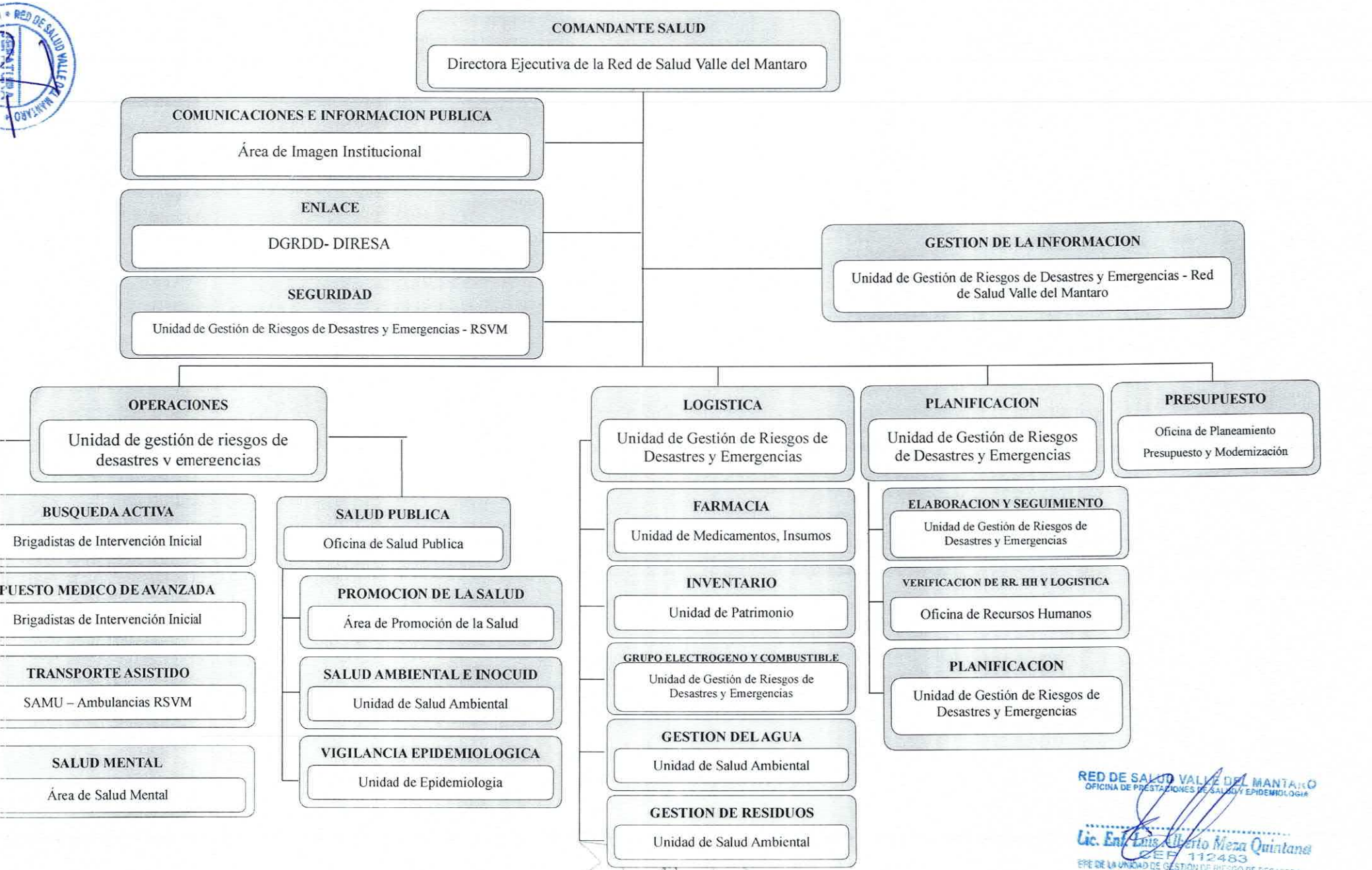
GRUPO COMANDO DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2026

N°	MIEMBROS	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Presidente	Directora Ejecutiva de la Red de Salud Valle del Mantaro	M.C. Nancy Luz Inga Baquerizo
2	Secretario	Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias - Defensa Nacional – SAMU.	Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
3	Miembro	Jefe de la Oficina de Salud Pública.	C.D. Mónica Laquise Cárdenas
4	Miembro	Jefa de la Oficina de Planeamiento, presupuesto y modernización.	Lic. Adm. Luz Heydi Gutarra Villanueva
5	Miembro	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	Abog. Yordan Huamán Castillo
6	Miembro	Jefe de la Oficina de Prestaciones de Salud y Epidemiología.	Mg. Juan Luis Meza Carhuancho
7	Miembro	Jefe de la Oficina de Administración.	C. P. C. Yesenia Mabel Dionisio Osores
8	Miembro	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.	Mg. Cinthia Lucia Quiroz Macazana
9	Miembro	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.	Ing. John Gustavo Huachos Huiza
10	Miembro	Jefa de la Unidad de Seguros públicos.	C.D. Giovana Huanca Rondinel
11	Miembro	Jefe de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.	Q. F. Giancarlo Joseph Cortez Lázaro
12	Miembro	Jefe de la Unidad de Patrimonio	TAP. Jesús Dennys Rodríguez Huamancaja

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
CEP 112483
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
EMERGENCIAS - DEFENSA NACIONAL - SAMU

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
DIRECTORA

ANEXO N° 02



RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
CEP 112483
EPE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EMERGENCIAS / DEFENSA NACIONAL

ANEXO N° 03

DIRECTORIO TELEFÓNICO INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO EN LA INSTITUCIÓN DONDE LABORA	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR
1	Presidente	M.C. Nancy Luz Baquerizo Inga	Médico Cirujano	Directora Ejecutiva	nancybaquerizoinga@rsvm.gob.pe	989180836
2	Secretario	Lic. Enf. Luis Meza Quintana	Licenciado en Enfermería	Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Emergencias - Defensa Nacional – SAMU.	ugrdedn@rsvm.gob.pe	951592224
3	Miembro	C.D. Mónica Laquise Cárdenas	Cirujano dentista	Jefa de la Oficina de Salud Pública.	saludpublica@rsvm.gob.pe	964605544
4	Miembro	Lic. Adm. Luz Heydi Gutarra Villanueva	Licenciada en Administración	Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	ppm@rsvm.gob.pe	964941030
5	Miembro	Abog. Yordan Huamán Castillo	Abogado	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	asesoriaj@rsvm.gob.pe	958145814
6	Miembro	Mg. Juan Luis Meza Carhuancho	Licenciado en enfermería	Jefe de la Oficina de Prestaciones de Salud y Epidemiología.	pse@rsvm.gob.pe	949953128
7	Miembro	C. P. C. Yesenia Mabel Dionisio Osores	Contador	Jefe de la Oficina de Administración.	administracion@rsvm.gob.pe	999901868
8	Miembro	Mg. Cinthia Lucia Quiroz Macazana	Licenciada en Administración	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.	recursosh@rsvm.gob.pe	971812571
9	Miembro	Ing. John Gustavo Huachos Huiza	Ingeniero de Sistemas	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.	uti@rsvm.gob.pe	939376934
10	Miembro	C.D. Giovana Huanca Rondinel	Cirujano Dentista	Jefa de la Unidad de Seguros Públicos.	useguros@rsvm.gob.pe	978889790
11	Miembro	Q. F. Giancarlo Cortez Lázaro	Químico Farmacéutico	Jefe de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.	umid@rsvm.gob.pe	964091662
12	Miembro	TAP. Jesús Dennys Huamancaja Rodríguez	Licenciado en administración	Jefe de la Unidad de Patrimonio	upatrimonio@rsvm.gob.pe	985780331

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
CEP 112483
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

ANEXO N° 04

FICHA TECNICA DE EVALUACION

INSPECCIÓN A LA INSTITUCIÓN

Sede:

DIRECCIÓN :

Distrito: Provincia:Región:

FECHA DE INSPECCIÓN : Día: Mes: Año:

DATOS DE LA SEDE:

Nombre del responsable:

Teléfono: Correo Electrónico:

Área del Terreno: m² Dimensiones del Terreno:

1. **DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA SEDE (PISO.....)**

	Destruido	Parcialmente Dañado	No afectado	Comentarios
AREAS				
Estado de la estructura (Muros, Columnas, Vigas, Techo y Piso)				
Integridad del centro de cómputo				
Salidas de Emergencia				
Escaleras				
Otros				
SERVICIOS				
Agua potable				
Energía eléctrica				
Aire acondicionado				
Comunicación telefónica				
Detectores de Humo				
Extintores				
EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES				
Switch Core				
Switch de Distribución				
Firewall				
Central telefónica				
Servidores				
UPS				
ARCHIVO				
Documentación				

Conclusiones del análisis de los daños que influyan en la instalación:

.....

.....

.....

2. **SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA DE LAS SEDES:**

Cuenta con vigilancia: NO () SI ()

Cuenta con cerco perimétrico: NO () SI ()

Material:

Firma en señal de Conformidad:

.....

Nombre del evaluador
Sello y Firma

Nombre del responsable de la Sede
Sello y Firma

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
OFICINA DE PRESTACIONES DE SALUD Y EPIDEMIOLOGIA
Lic. Enf. Luis Alberto Meza Quintana
C.S.P. 21483
ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS - DEFENSA NACIONAL